

	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Sistema-acceso	Situación	Escala—Servicios	Subescala
Biblioteca							
L.I.	(1) Monitor Cultural	C2	12	Ocupado		Biblioteca	
L.T.	(1) Bibliotecario/a	A2	16	Vacante		Biblioteca	
Sociedad de la información. Dinamizador informático							
L.I.	(1) Dinamizador Informático	C1	12	Ocupado		Sociedad de la Información	
Promoción turística							
L.T.	(1) Informador Turístico	C1	12	Ocupado			
Dinamización social							
L.T.	(1) Dinamizador/a Social	C1	12	Vacante			
Cultura y festejo							
L.T.	(1) Monitor Cultural	C2	12	Vacante			

~~Segundo.~~ Aprobar inicialmente la modificación del anexo de personal en cuanto a la plaza de Oficial Polivalente de Mantenimiento según acuerdo publicado en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de 31 de julio de 2021.

~~Tercero.~~ Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

~~En Olivares a 6 de abril de 2022.~~ El Alcalde Presidente, Isidoro Ramos García.

15W-2134

OLIVARES

~~Extracto de la resolución de Alcaldía- Presidencia núm. 397/2022, de 21 de abril de 2022, por la que se aprueba la modificación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro de Olivares publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 80, de 7 de abril de 2022.~~

~~BDNS (Identif.): 618830.~~

~~De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618830>~~

~~Primero.~~ ~~Plazo de presentación.~~

~~Las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo día 29 de abril de 2022, al haberse acordado mediante resolución de la Alcaldía- Presidencia núm. 397/2022 de 21 de abril de 2022, la modificación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro de Olivares publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 80, de 7 de abril de 2022.~~

~~Segundo.~~ ~~Otros datos.~~

~~El modelo de solicitud de ayudas y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares www.olivares.es.~~

~~Las solicitudes, que deberán dirigirse a la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Olivares, deberán presentarse por vía telemática a través de la sede electrónica municipal (<https://sedeolivares.dipusevilla.es>), así como los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con la obligación de las personas jurídicas de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos (art. 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)~~

~~Olivares a 22 de abril de 2022.~~ El Alcalde Presidente, Isidoro Ramos García.

34W-2508

EL PALMAR DE TROYA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022; expuesto que ha sido al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 63 de fecha 18 de marzo, por plazo de quince días hábiles, y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sedeelpalmardetroya.dipusevilla.es>], sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y elevado a definitivo conforme al acuerdo de pleno adoptado en sesión extraordinaria el día 10 de marzo de 2022, en cumplimiento del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede por la presente a la publicación del correspondiente resumen por capítulos del estado de gastos, e ingresos, así como plantilla de personal; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras		2.507.875,01 €
A.1. Operaciones corrientes	1.930.758,38 €	
Capítulo 1: Gastos de personal	996.587,79 €	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	871.220,59 €	
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00 €	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	62.950,00 €	
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0,00 €	

A.2. Operaciones de capital	577.116,63 €	
Capítulo 6: Inversiones reales	577.116,63 €	
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €	
B) Operaciones financieras	8.398,78 €	8.398,78 €
Capítulo 8: Activos financieros	1.200 €	
Capítulo 9: Pasivos no financieros	7.198,78 €	
Total:		2.516.273,79 €

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras		2.515.273,79 €
A.1. Operaciones corrientes	2.031.701,69 €	
Capítulo 1: Impuestos directos	540.036,20 €	
Capítulo 2: Impuestos indirectos	23.558,04 €	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	248.107,30 €	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.205.370,15 €	
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	14.630,00 €	
A.2. Operaciones de capital	483.572,10 €	
Capítulo 6: Enajenación inversiones reales	00,0 €	
Capítulo 7: Transferencias de capital	483.572,10 €	
B) Operaciones financieras	1.000,00 €	1.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	1.000,00 €	
Capítulo 9: Pasivos no financieros	0,00 €	
Total:		2.516.273,79 €

Segundo: Las Bases de ejecución de dicho Presupuesto en la forma que aparecen redactadas.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal funcionario que se detalla a continuación

I. Funcionarios:

I. A. Funcionarios de carrera:

Plazas	Grupo	Núm.	Escala	Subescala	Situación	Sistema acceso	Requisitos
Secretaria-Intervención	A1	1	F.HN	Secretaria-Intervención	Comision de Servicio	Oposición	Licenciado Dº
Arquitecto	A1	1	Adm. Esp.	Técnica	Vacante (interino)	Oposición	Licenciatura en Arq,
Aux. Administrativo	C2	3	Adm. Gral	Auxiliar	Vacante (interino)	Oposición	Grad. Escolar, FP1º
Policía Local	C1	5	Adm. Esp.	Técnica	Propiedad	Oposición	FP2º, Bach, T. Sup.
Técnico de Gestión Medio	A2	1	Adm. Gral	Técnica	Vacante (interino)	Oposición	Licenciado Dº

II. A. Laborales:

Plazas	Núm.	Servicio	Situación	Sistema acceso	Requisitos
Guarda Almacén	1	Urbanismo y Obras	Vacante (interino)	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Limpiadora	1	Administración Gral.	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Cert. Escolaridad
Chofer Camión	1	R.S.U.	Vacante (interino)	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Jardinero	2	Parques y Jardines	Vacante (interino)	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Trabajadora Social	1	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Diplom. Trab. Soc.
Educadora Social	2	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Diplom. Ed. Soc.
Aux. Administrativo	1	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Aux, Ayuda a Domicilio	2	Servicios Sociales	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Cert. Escolaridad
Asesora Jca. PIM	1	PIM	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Licenciat. Derecho

Plazas	Núm.	Servicio	Situación	Sistema acceso	Requisitos
Animadora Socioc.PIM	1	PIM	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Bachillerato, FPII, Grado superior o equivalente
Encargado de Obra	1	Urbanismo y Obras	Indefinido fijo	Sentencia	Bachillerato, FPII, Grado Superior o equivalente
ADJ	1	Educación	Vacante (indefinido)	Concurso-Oposición	Bachillerato, FPII, grado superior o equivalente

II.B. Laborales temporales:

Puesto de trabajo	Núm.	Servicio	Sistema acceso	Requisitos
Aux, Ayuda a Domicilio	1	Servicios Sociales	Concurso-Oposición	Cert. Escolaridad
Monitor Deportivo	2	Deportes	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Monitor Cultural	1	Cultura	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Chófer Camión Sustitución	1	R.S.U.	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Peon RSU	1	R.S.U.	Concurso-Oposición	Cert. Escolaridad
Monitor PLJ	3	Proyectos Locales Juv.	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Peón Fomento Empleo	5	Fomento de Empleo	Concurso-Oposición	Cert. Escolaridad
Taquillero Piscina	2	Piscina Publica	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Socorrista Piscina	2	Piscina Publica	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Chófer Maquinista	1	Urbanismo y Obras	Concurso-Oposición	Grad. Escolar, FP1º o equivalente
Monitor Gualdalinfo	1	Soc. Información	Concurso-Oposición	FPII. Grado superior, Bachiller o equivalente

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que, según lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En El Palmar de Troya a 18 de abril de 2022.—El Secretario-Interventor, José María Palacios Paredes.

36W-2421

~~PALOMARES DEL RÍO~~

~~Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente las modificaciones de los artículos 3 y 7 del Reglamento de Personal Funcionario al servicio de esta administración, con el tenor literal que a continuación se transcribe:~~

~~«Artículo 3. Jornada, horario y descanso:~~

~~1. La jornada será de 1.582 horas de cómputo anual.~~

~~2. La jornada y cuadrante de la Policía Local será aprobada por Alcaldía o Concejal o Concejala de Seguridad Ciudadana a propuesta de la persona que ostente la Jefatura de la Policía Local.~~

~~El cuadrante se formará con turnos completos de 8 horas y 30 minutos de prestación, en horarios de mañana, tarde y noche, con el siguiente detalle:~~

- ~~• Mañana: 5:15 a 13:45 horas.~~
- ~~• Tarde: 13:15 a 21:45 horas.~~
- ~~• Noche: 21:15 a 5:45 horas.~~

~~3. Se considerarán días de descanso, excluyendo los 12 días festivos oficiales, nochebuena y nochevieja, así como los días de fiestas locales.~~

~~4. El funcionario o funcionaria tendrá derecho a un descanso de 30 minutos durante su jornada de trabajo diario, que se computará a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo».~~

~~«Artículo 7. Gratificaciones extraordinarias:~~

~~Destinadas a retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual, no podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía se calculará por un valor referido a la hora de servicios prestados fuera de la jornada habitual, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria de servicios prestados dentro de la jornada habitual, que incluirá las retribuciones básicas y las complementarias, excluidas productividad y gratificaciones; y para su cálculo se aplicarán las reglas siguientes:~~

- ~~• Para la hora trabajada fuera de la jornada laboral en día laborable, se establece un coeficiente de 1,50 que se multiplicará por el valor de la hora ordinaria de servicios prestados dentro de la jornada habitual de cada funcionaria o funcionario.~~